

ESTUDIOS:

LEÓN DEL AMO (Auditor de la Rota Española): *La eficacia del consentimiento en el matrimonio civil de los apóstatas.*

Introducción.

- A) No es injusta la ley civil española sobre el matrimonio civil subsidiario.
- B) La forma jurídica y el consentimiento.
- C) Eficacia potencial y actual del consentimiento.
- D) El matrimonio civil de los apóstatas no es concubinato.
- E) El matrimonio civil no es válido canónicamente, pero tampoco inexistente.
- F) No es matrimonio putativo, ni protegido por el Derecho canónico, pero es matrimonio existente.
- G) El consentimiento del matrimonio civil tiene eficacia potencial o puede tenerla.
- H) El matrimonio civil no tiene canónicamente efecto formal o vínculo.
- I) Cuales son esos efectos jurídicos distintos del formal.
- J) ¿Convendría que en el matrimonio de los apóstatas deje de ser obligatoria la forma canónica?

JOSÉ MARÍA RIBAS BRACONS (Profesor Ayudante de Derecho canónico en la Universidad de Barcelona): *El Derecho divino en el Ordenamiento canónico.*

I. Concepto y clases de Derecho divino. Su inmutabilidad.

II. El Derecho divino en la Iglesia:

- a) Estado actual de la doctrina sobre el particular.
- b) Teorías acerca de su juridicidad.
- c) El Derecho divino-positivo.
- d) El Derecho natural.
- e) El problema de la promulgación legal del Derecho divino.
- f) Relación entre Derecho divino y Derecho eclesiástico.

III. Conclusión.